



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR
CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES

Radicado: 2020-00044-00
Asunto: Accede Oficiar a Transunión

Se ordena oficiar a la entidad **TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A.**, con el fin de que informe si la parte demandada, **EVA DOLORES LEDEZMA DE ARIAS**, identificada con C.C. 26.290.179, registra cuentas bancarias y/o cualquier otro título ante el sistema financiero nacional, determinando el nombre de dichas entidades.

Lo anterior de conformidad con el artículo 291, parágrafo 2° del Código General del Proceso y art. 43, numeral 4° de la misma obra. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.